

## COSTAS Y MEDIO MARINO 2.7

Según el informe sobre la “Primera fase de aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE)”, COM(2014) 97 final, la superficie de los mares de Europa es mayor que la terrestre y alberga una vida marina rica, frágil y única. De media, el 41 % de la población europea vive en regiones costeras y un gran número de actividades económicas dependen del medio marino, lo que da lugar a importantes presiones procedentes de las actividades humanas, tanto terrestres como marinas.

España posee una costa de algo más de 10.000 kilómetros de longitud, con un patrimonio natural costero y marítimo rico y variado que requiere de grandes esfuerzos de conservación y protección. En esta costa se desarrolla una importante industria turística y pesquera y ofrece una posición estratégica en la comunicación entre continentes y mares.

El marco legislativo vigente está constituido por la Ley 22/1988 de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas y por el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Las líneas prioritarias en materia de Costas en la actualidad se dirigen a:

- La protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) y de los sistemas litorales y marino.
- La garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos
- La recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados.

La incidencia de la regulación sobre la utilización del dominio público marítimo-terrestre en un país en el que el turismo de sol y playa representa el 13% del PIB, es fundamental para entender la necesaria compatibilización entre la protección de la costa y el desarrollo de actividades económicas, fundamentalmente en el sector turístico. Un reflejo de esta incidencia lo constituyen las más de 6.700 autorizaciones de ocupación y aprovechamiento del DPMT que se han tramitado durante 2015. Otra de las medidas adoptadas ha sido la publicación en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en julio de 2015, de la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y los terrenos privados afectados por la zona



de servidumbre de protección, que permite un acceso libre y gratuito por parte de los ciudadanos a esta información.

En materia de actuaciones de protección de la costa, en 2015 se ha concluido la redacción y tramitación de la evaluación ambiental estratégica de la Estrategia de adaptación de la costa al cambio climático, prevista en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, siendo la primera vez que una Ley estatal prevé un instrumento dirigido a este fin de análisis y adopción de medidas destinadas a adaptar nuestra costa a los efectos del cambio climático. Asimismo, se han aprobado estrategias territoriales específicas: para la costa del sur de Castellón y para el litoral de Valencia Sur.

En relación con la protección del medio ambiente marino, las estrategias marinas ya han visto completadas todas sus fases, tras la finalización en 2015 de la propuesta de los programas de medidas. La calidad del trabajo que se está realizando durante estos años ha sido reconocida por la Comisión Europea, que, tras realizar un análisis pormenorizado de la aplicación de las primeras fases de las estrategias marinas por parte de los Estados miembros, ha dado una evaluación global a España muy positiva: somos el país mejor valorado en el Mediterráneo, y el segundo mejor valorado en el Atlántico y en toda Europa.

Durante el año 2015 se ha seguido trabajado intensamente para avanzar hacia el compromiso internacional de proteger el 10% de la superficie marina. En este sentido, el 23 de diciembre de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, la actualización de las listas biogeográficas de LIC de la Unión Europea, incluyendo en ellas 9 de los LICs propuestos por España en el año anterior: Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, Canal de Menorca, Volcanes de fango del Golfo de Cádiz, Banco de Galicia, Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, Sur de Almería-Seco de los Olivos, Espacio Marino de Alborán, Espacio Marino de Illes Columbretes y Banco de la Concepción. Esto ha supuesto un incremento de más de 3 millones de hectáreas protegidas en áreas jurisdiccionales españolas.

En marzo de 2015 se publicó en el BOE la Orden AAA/368/2015, de 24 de febrero, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 del espacio ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura. Este décimo espacio vendrá a unirse a los nueve previamente relacionados, ya incluidos en la lista europea a finales de 2016. Debe destacarse el salto dado en los últimos años en la ampliación de los espacios marinos protegidos en España: se ha pasado de menos de un 1% en 2011 a más de un 8% a principios de 2015, y se sigue avanzando hacia el compromiso internacional de lograr proteger el 10% de la superficie marina en 2020.

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2015 el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera) ha visto incrementados sus medios con el establecimiento de dos nuevas bases dotadas con medios materiales y con personal formado para acometer las acciones de respuesta ante un episodio de contaminación. De este modo, han venido a añadirse a las bases ya existentes en Pontevedra, Tarragona y Jerez de la Frontera, dos nuevas en Mallorca y Gran Canaria.



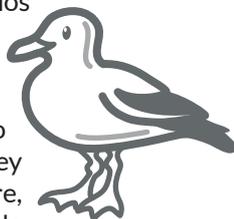
## Basuras en playas, un indicador en el marco de las estrategias marinas

- Este indicador es un ejemplo de los diversos indicadores que deben analizarse en las estrategias marinas para la evaluación y seguimiento del estado del medio marino.
- En la propuesta de programas de medidas, que inició su consulta pública el 23 de diciembre de 2015, se han planteado múltiples medidas para mejorar el estado del medio marino, incluida la problemática de las basuras marinas.
- Las Estrategias Marinas, incluyendo los Programas de Medidas, serán aprobadas por Real Decreto, siguiendo lo estipulado en el artículo 15 de la ley 41/2010, de protección del medio marino.
- Las Estrategias Marinas son documentos vivos, ya que todos sus elementos se deben actualizar al menos cada seis años.



## Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)

- La RAMPE conformará una red coherente y bien gestionada de espacios marinos protegidos en aguas españolas, con el objetivo de asegurar la protección, conservación y recuperación del patrimonio natural y de la biodiversidad marina española
- La RAMPE está constituida por espacios protegidos situados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias y estatales. Asimismo, podrán quedar integrados en la Red aquellos espacios cuya declaración y gestión estén regulados por normas autonómicas en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad



## Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM)

- El IEHEM, herramienta clave para el conocimiento, planificación y gestión del patrimonio natural marino, responde a la obligación de elaborar el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recogida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y desarrollada por el R.D. 556/2011, de 20 de abril.
- Se han publicado digitalmente las fichas descriptivas de algunas especies y hábitats contemplados en el inventario. Estas publicaciones se irán actualizando paulatinamente.



## Costa deslindada

- En 2015 el litoral español se encontraba deslindado en el 95,68% de su longitud.
- El deslinde es el instrumento establecido para la determinación del dominio público marítimo-terrestre y se practica por la Administración General del Estado.



## Calidad de las aguas de baño marinas

- Las zonas de baño marinas presentaron un nivel de calidad excelente en el 89% de los puntos de muestreo, porcentaje muy similar al de los años anteriores.
- La temporada de baño en la costa en 2015 ha sido la de menor duración de los últimos 10 años con 119 días de media. El año 2009, con 142 días, fue la de mayor duración desde 2006.
- Como ocurrió en 2014, sólo ocho Estados miembros con zona costera presentaron porcentajes de calidad de agua "excelente" superiores al de España.





## Basuras en playas, un indicador en el marco de las estrategias marinas

Distribución de playas en el programa de seguimiento de basuras marinas  
Año 2014



Fuente: MAGRAMA

- *Este indicador es un ejemplo de los diversos indicadores que deben analizarse en las estrategias marinas para la evaluación y seguimiento del estado del medio marino*
- *En la propuesta de programas de medidas, que inició su consulta pública el 23 de diciembre de 2015, se han planteado múltiples medidas para mejorar el estado del medio marino, incluida la problemática de las basuras marinas*
- *Las Estrategias Marinas, incluyendo los Programas de Medidas, serán aprobadas por Real Decreto, siguiendo lo estipulado en el artículo 15 de la ley 41/2010, de protección del medio marino*
- *Las Estrategias Marinas son documentos vivos, ya que todos sus elementos se deben actualizar al menos cada seis años*

Dentro de los programas de seguimiento de las estrategias marinas se incluye, entre otros, un indicador relacionado con las **basuras en las playas**. Este indicador se usó ya como descriptor del buen estado ambiental (el D10), para evaluar el estado del medio marino en la fase previa de la estrategia y se obtiene a través de un programa de seguimiento específico.

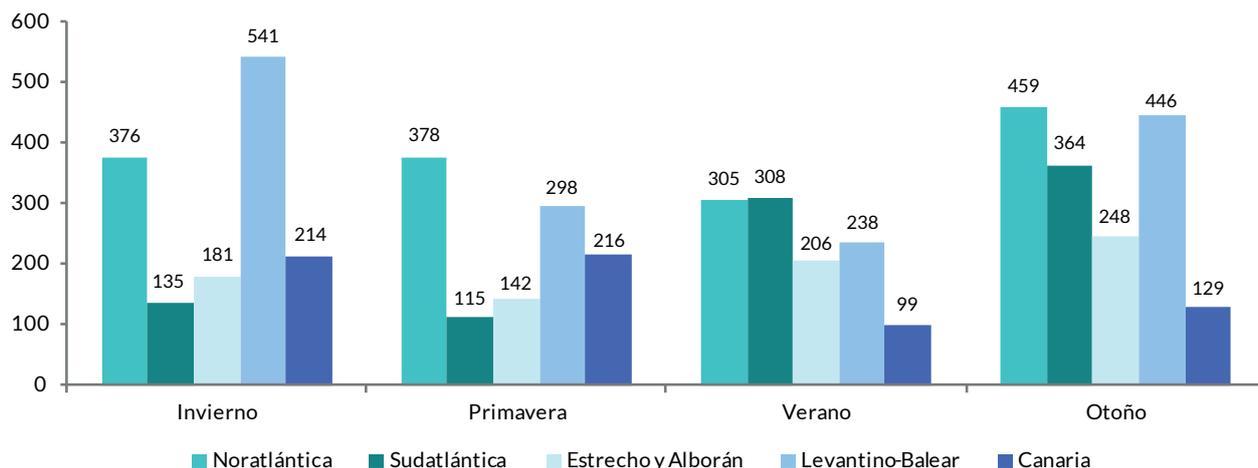
Este seguimiento tiene su origen en 2001, cuando el MAGRAMA se comprometió con el programa establecido en el **Convenio de OSPAR**. A partir del año 2013 y aprovechando la experiencia obtenida, el MAGRAMA decidió incrementar la vigilancia y seguimiento rutinario de playas incluyendo algunas en el Mediterráneo y en Canarias y creando el actual “**Programa de Seguimiento de basuras marinas en playas**”, que se desarrolla estacionalmente en 26 playas del litoral español. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y clasificar los objetos encontrados según su tipología (plástico, goma, madera, papel y cartón, vidrio, metal, tela, artículos higiénico-sanitarios, residuos médicos y otros), comparar la situación en las diferentes playas españolas,



calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

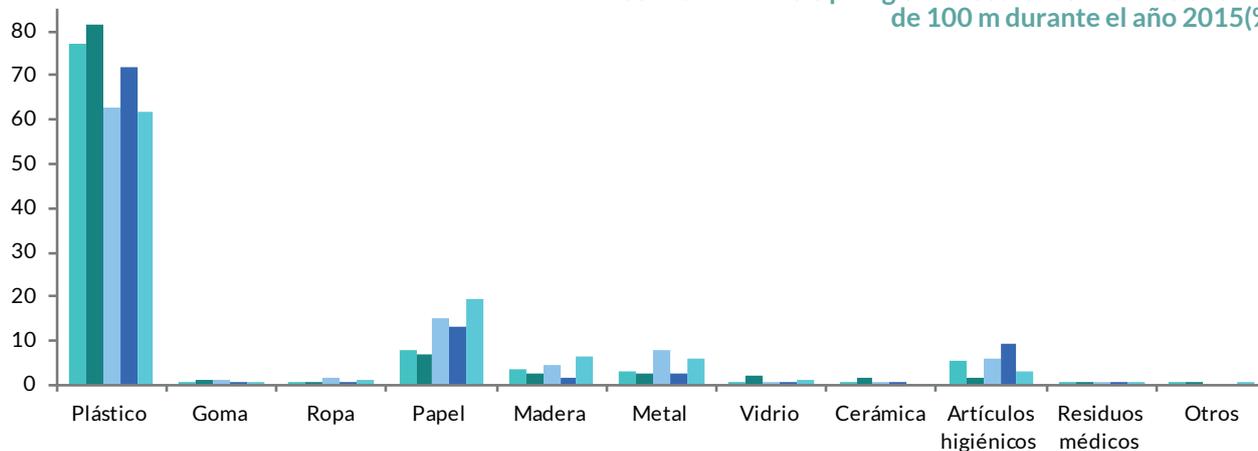
El análisis estadístico de los datos recogidos durante los tres primeros años de desarrollo del programa proporcionó una visión relevante sobre las densidades de acumulación de basuras marinas en las playas de la totalidad de la costa española. Los resultados del año 2015 se recogen en las siguientes gráficas:

Nº medio de objetos encontrados por campaña  
Año 2015



Fuente: MAGRAMA

Distribución de la tipología de basura marina en transecto  
de 100 m durante el año 2015(%)



Fuente: MAGRAMA

	Plástico	Goma	Ropa	Papel	Madera	Metal	Vidrio	Cerámica	Artículos higiénicos	Residuos médicos	Otros
■ Noratlántica	77,0	0,5	0,6	8,1	3,7	2,8	0,8	0,4	5,7	0,3	0,1
■ Sudatlántica	81,3	1,0	0,5	6,9	2,5	2,7	1,9	1,6	1,4	0,1	0,1
■ Estrecho y Alborán	62,6	1,2	1,5	15,1	4,5	7,8	0,7	0,1	6,2	0,2	0,0
■ Levantino Balear	71,8	0,6	0,3	13,0	1,6	2,4	0,5	0,3	9,3	0,3	0,0
■ Canaria	61,8	0,3	1,1	19,2	6,6	6,2	1,2	0,0	3,0	0,1	0,3

Fuente: MAGRAMA



## Participación de los Comités de seguimiento de las Estrategias Marinas en el diseño de los programas de medidas

En 2015 se reunieron los cinco Comités de Seguimiento de las estrategias marinas. Estos comités son órganos colegiados, constituidos como principal herramienta de cooperación con las comunidades autónomas. Todos ellos cuentan con vocales de las comunidades autónomas litorales de cada demarcación y vocales de la Administración General del Estado. En las reuniones, que tuvieron lugar en octubre de 2015, se discutió la propuesta de programas de medidas, **previamente al proceso de consulta pública**.

La contribución de los Comités de seguimiento al proceso de diseño de los programas de medidas fue muy notable. Fruto de las discusiones, las administraciones autonómicas propusieron medidas nuevas y se rediseñaron otras para adaptarlas a las realidades de cada tramo del litoral. Del total de 95 medidas nuevas propuestas en el documento, en 34 de ellas las comunidades autónomas aparecen como autoridad responsable, en muchos casos, compartiendo responsabilidad con otras autoridades de la Administración General del Estado.

### Preparación del segundo ciclo de las estrategias marinas

A nivel europeo, se han comenzado los trabajos de preparación del segundo ciclo de las estrategias marinas. Dentro de este proceso, destacan las discusiones que están teniendo lugar para la revisión de la decisión de la Comisión sobre normas y criterios metodológicos aplicables al buen estado ambiental (Decisión 2010/477/UE). Esta revisión pretende conseguir un compendio de criterios y normas metodológicas que sea más claro, conciso y autoexplicativo, que facilite la coherencia y coordinación entre Estados miembros a la hora de establecer el buen estado ambiental (BEA) y proceder a evaluar si dicho BEA se alcanza o no.

Es previsible que se apruebe una nueva decisión que derogue la actualmente vigente. Dicha decisión será la que regule los aspectos técnicos y prácticos de la 2ª fase de las estrategias marinas.

España ha participado activamente en las discusiones técnicas y en los múltiples talleres de expertos que se organizaron a lo largo de 2015.

### Las estrategias marinas y sus programas de medidas

En el año 2015 se alcanzó la quinta fase y último gran hito de las estrategias marinas: la propuesta de los programas de medidas. Para ello, el MAGRAMA realizó un inventario de las medidas existentes, procedentes de diferentes políticas ambientales, que pudieran tener repercusiones positivas para el medio marino. Dicho inventario sirvió como base para la detección de carencias, que se proponen cubrir con un conjunto de 95 medidas nuevas, en su mayoría relacionadas con biodiversidad y con basuras marinas.

95 Medidas nuevas propuestas en los PdM de las estrategias marinas de España		
Biodiversidad (D1, D4, D6)	26,3 %	52,6 %
Basuras marinas (D10)	26,3 %	
Espacios Marinos Protegidos	12,6 %	47,4 %
Especies alóctonas (D2)	3,2 %	
Especies explotadas comercialmente (D3)	9,5 %	
Eutroficación, Contaminantes y sus efectos, Contaminantes en los productos de la pesca (D5, D8, D9)	9,5 %	
Alteraciones hidrográficas (D7)	1,0 %	
Ruido submarino (D11)	1,0 %	
Medidas Horizontales	10,6 %	

*Medidas nuevas propuestas en los Programas de Medidas (sujeto a modificaciones tras la consulta pública)*

Además, el MAGRAMA realizó 5 talleres de expertos (biodiversidad, basuras marinas, tortugas marinas, elasmobranchios) y las propuestas de los expertos fueron incorporadas a las discusiones sobre las medidas con las diferentes autoridades competentes.

La consulta pública de los programas de medidas comenzó el 23 de diciembre de 2015. Los documentos finales se podrán consultar en la página web del MAGRAMA.



**Fuente:**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016. Información facilitada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

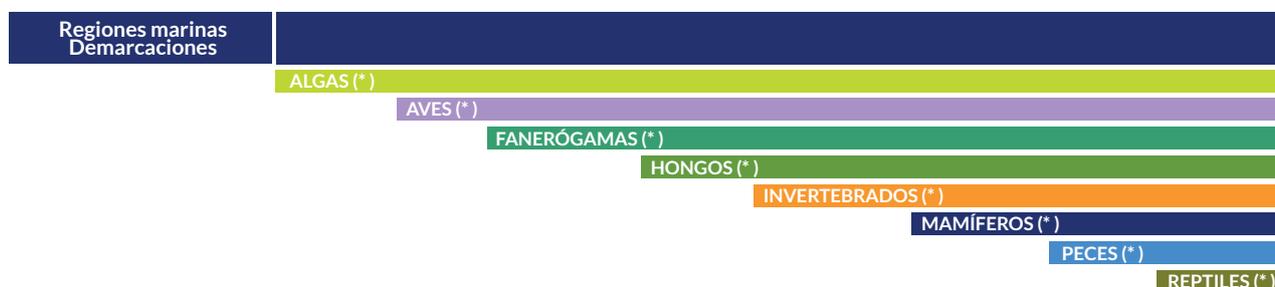
**Webs de interés:**

- <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/estrategias-marinas/default.aspx>
- <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-del-medio-marino/actividades-humanas-en-mar/basuras-marinas/default.aspx>
- [http://ec.europa.eu/environment/marine/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/marine/index_en.htm)



# Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM)

IEEM. Número de taxones identificados



Regiones y demarcaciones marinas	Algas (*)	Aves (*)	Fanerógamas(*)	Hongos (*)	Invertebrados (*)	Mamíferos (*)	Peces (*)	Reptiles (*)
R. Atlántico Nororiental	571 (51)	58 (50)	12 (7)	0 (0)	1547 (116)	74 (59)	584 (79)	11 (10)
Demarcación marina noratlántica	384 (40)	56 (50)	10 (7)	0 (0)	1122 (80)	70 (59)	366 (65)	11 (10)
Demarcación marina sudatlántica	279 (38)	53 (49)	11 (6)	0 (0)	430 (84)	67 (59)	414 (64)	11 (10)
Demarcación marina canaria	474 (42)	50 (48)	9 (6)	0 (0)	644 (102)	72 (59)	261 (44)	10 (10)
R. del Mar Mediterráneo	772 (65)	61 (53)	12 (6)	4 (0)	2469 (126)	70 (59)	566 (76)	11 (10)
Demarcación marina del Estrecho y Alborán	438 (64)	58 (51)	12 (6)	4 (0)	1996 (124)	69 (59)	439 (74)	11 (10)
Demarcación marina levantino-balear	720 (65)	55 (52)	10 (6)	0 (0)	1904 (120)	68 (59)	555 (76)	11 (10)

(\*) Especies con algún nivel de protección.  
Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.  
Registros procesados a fecha 27/02/2015

- **El IEHEM, herramienta clave para el conocimiento, planificación y gestión del patrimonio natural marino, responde a la obligación de elaborar el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recogida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y desarrollada por el R.D. 556/2011, de 20 de abril**
- **Se han publicado digitalmente las fichas descriptivas de algunas especies y hábitats contemplados en el inventario. Estas publicaciones se irán actualizando paulatinamente**



El Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM) consta de dos elementos, el relativo a especies por un lado y el de hábitats por otro.

### **Inventario Español de Especies Marinas (IEEM)**

A lo largo del 2015, el MAGRAMA ha elaborado una lista patrón de especies marinas, con más de 11.100 especies, indicando la presencia de cada una de ellas en las demarcaciones marinas, gracias a la colaboración de un grupo de expertos nacionales.

Esta lista tendrá una referencia temporal con vistas a posibles cambios futuros en la taxonomía. El Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la aprobó a finales de 2015 y se espera que sea publicada por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en el BOE a lo largo del 2016.

### **Inventario Español de Hábitats Marinos (IEHM)**

Su punto de partida es la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España, lista de referencia estatal que contempla los 886 hábitats marinos identificados y su clasificación jerárquica publicada mediante Resolución de 22 de marzo de 2013, del Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. El resultado del Inventario Español de Hábitats Marinos se presentó en 2013 mediante una publicación digital, "Guía Interpretativa de los hábitats marinos de España".

#### **IEHM. Hábitats marinos presentes en las aguas españolas**



Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.  
MAGRAMA.

En la tabla se detallan los taxones marinos clasificados por grupos que han sido identificados hasta febrero de 2015 en el marco del Inventario Español de Especies Marinas.

La información representada en el mapa, muestra la información cartográfica de los hábitats marinos a nivel de municipio, en el marco del Inventario Español de Hábitats Marinos.

**Definición del indicador:**

El indicador expresa el número de especies marinas, identificadas por regiones y demarcaciones, así como el número de hábitats marinos presentes en las aguas españolas.

**Notas:**

La lista Patrón de hábitats Marinos contempla los 886 hábitats identificados.

El número de taxones identificados como marinos está pendiente de concretar, para las aves y para las fanerógamas hace alusión a aquellas consideradas estrictamente marinas.

**Fuente:**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016. Información facilitada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

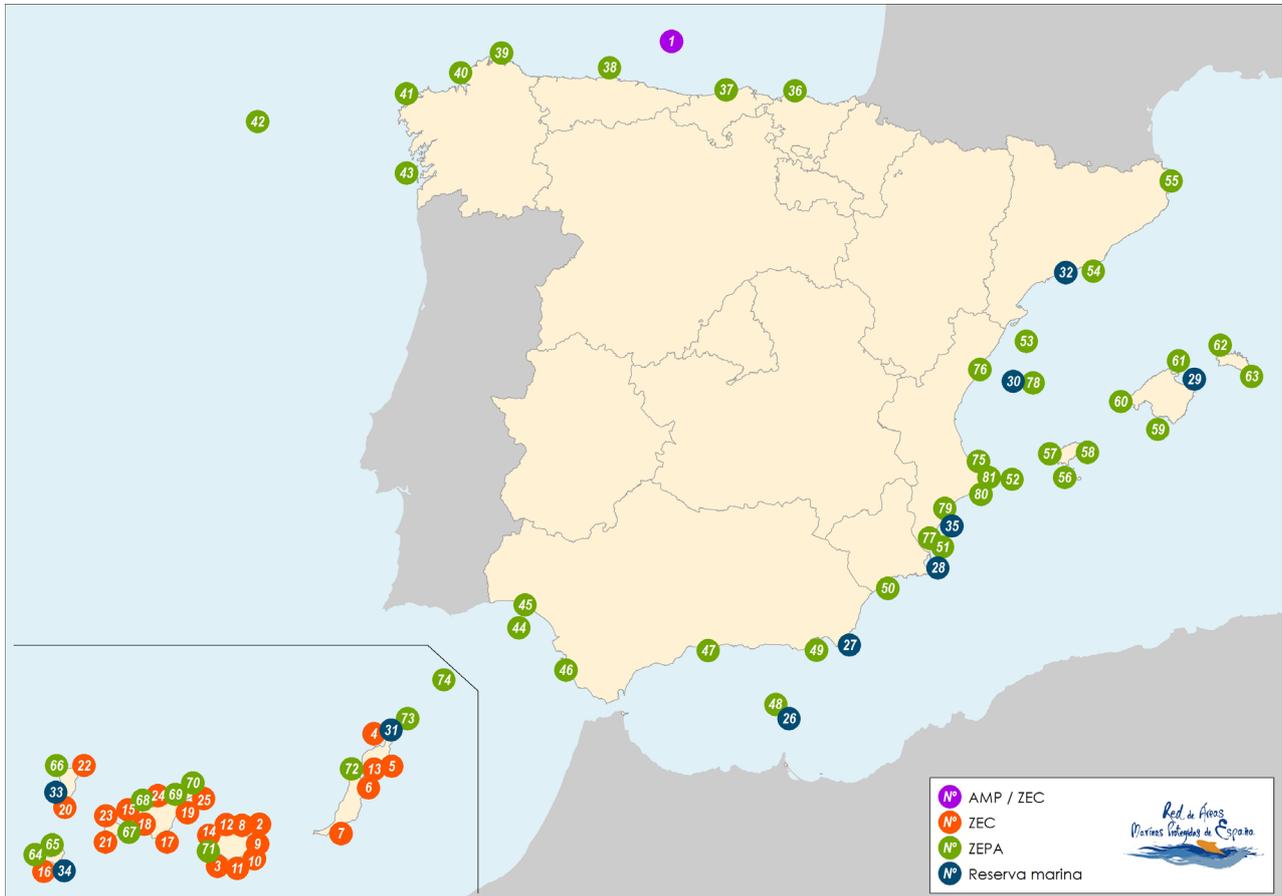
**Webs de interés:**

- <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/habitats-especies-marinos/inventario-espanol/inventario-habitats-especies.aspx>



# Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)

Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)  
Año 2015



1 El Cachucho	28 Cabo de Palos-Islas Hormigas	55 Espacio marino de l'Empordà
2 Área marina de la Isleta	29 Cala Ratjada-Levante de Mallorca	56 Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza
3 Franja marina de Mogán	30 Islas Columbretes	57 Espacio marino del poniente y norte de Ibiza
4 Sebadales de La Graciosa	31 Isla de la Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote	58 Espacio marino del levante de Ibiza
5 Sebadales de Guasimeta	32 Reserva marina de Masía Blanca	59 Espacio marino del sur de Mallorca y Cabrera
6 Sebadales de Corralejo	33 Isla de La Palma	60 Espacio marino del poniente de Mallorca
7 Playas de sotavento de Jandía	34 La Restinga-Mar de las Calmas	61 Espacio marino del norte de Mallorca
8 Bahía del Confital	35 Isla de Tabarca	62 Espacio marino del norte y oeste de Menorca
9 Bahía de Gando	36 Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño	63 Espacio marino del sureste de Menorca
10 Playa del Cabrón	37 Espacio marino de los Islotes de Portios-Isla Conejera-Isla de Mouró	64 Espacio marino de la zona occidental de El Hierro
11 Sebadales de Playa del Inglés	38 Espacio marino de Cabo Peñas	65 Espacio marino de los Roques de Salmor
12 Costa de Sardina del Norte	39 Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares	66 Espacio marino del norte de La Palma
13 Cagafrecho	40 Espacio marino de la Costa de Ferrolterra-Valdoviño	67 Espacio marino de La Gomera-Teno
14 Sebadales de Güigüí	41 Espacio marino de la Costa da Morte	68 Espacio marino de los Acantilados de Santo Domingo y Roque de G
15 Franja marina Teno-Rasca	42 ZEPA Banco de Galicia	69 Espacio marino del Roque de la Playa
16 Mar de Las Calmas	43 Espacio marino de las Rías Baixas de Galicia	70 Espacio marino de Anaga
17 Sebadales del Sur de Tenerife	44 Golfo de Cádiz	71 Espacio marino de Mogán-La Aldea
18 Cueva marina de San Juan	45 Espacio marino del Tinto y del Odiel	72 Espacio marino de La Bocayna
19 Sebadal de San Andrés	46 Espacio marino de la Bahía de Cádiz	73 Espacio marino de los Islotes de Lanzarote
20 Franja marina de Fuencaiente	47 Bahía de Málaga-Cerro Gordo	74 ZEPA Banco de la Concepción
21 Franja marina Santiago-Valle Gran	48 Espacio marino de la Isla de Alborán	75 L'Almadrava
22 Costa de Garafía	49 Bahía de Almería	76 Espacio marino de Orpesa i Benicàssim
23 Costa de Los Órganos	50 Espacio marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería	77 Espacio Marino de Cabo Roig
24 Costa de San Juan de la Rambla	51 Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos	78 Espacio marino del entorno de Illes Columbretes
25 Sebadales de Antequera	52 Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao	79 Espacio marino de Tabarca
26 Isla de Alborán	53 Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes	80 ZEPA Espacio marino de Ifac
27 Cabo de Gata-Níjar	54 Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf	81 Espacio marino de la Marina Alta

Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.



- *La RAMPE conformará una red coherente y bien gestionada de espacios marinos protegidos en aguas españolas, con el objetivo de asegurar la protección, conservación y recuperación del patrimonio natural y de la biodiversidad marina española*
- *La RAMPE está constituida por espacios protegidos situados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias y estatales. Asimismo, podrán quedar integrados en la red aquellos espacios cuya declaración y gestión estén regulados por normas autonómicas en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incorpora las directrices internacionales en materia de conservación de la biodiversidad marina y, en particular, crea la figura de Área Marina Protegida (AMP) como una de las categorías de espacios naturales protegidos. Asimismo, determina que las AMP se integrarán en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).

Posteriormente, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, crea formalmente la RAMPE, la define, y determina qué espacios marinos protegidos la integrarán y en qué condiciones.

En 2011 fue aprobado el Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.

En noviembre 2015 se incluyeron en la Red 46 nuevos espacios: las 39 Zonas de Especial Protección para las Aves que fueron declaradas en 2014 (Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas), junto con otras 7 ZEPAS declaradas anteriormente por la Generalitat Valenciana y que son actualmente de competencia estatal.

La necesidad de elaborar un Plan Director de la RAMPE viene establecida por la Ley 41/2010 (artículo 29). El Plan Director será el instrumento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la RAMPE y servirá como documento de referencia en las acciones que el Estado y las CCAA deban emprender en el conjunto de la Red y, en particular, ante los requerimientos establecidos en el ámbito internacional y de la Unión Europea.

El Plan Director será aprobado por real decreto y, de acuerdo con la normativa de evaluación de impacto ambiental y la propia Ley de Protección del Medio Marino, habrá de ser sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para su adopción. Se espera que el Plan sea aprobado y publicado a lo largo de 2017.

#### **Definición del indicador:**

El indicador presenta los espacios marinos incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.

#### **Fuente:**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016. Información facilitada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

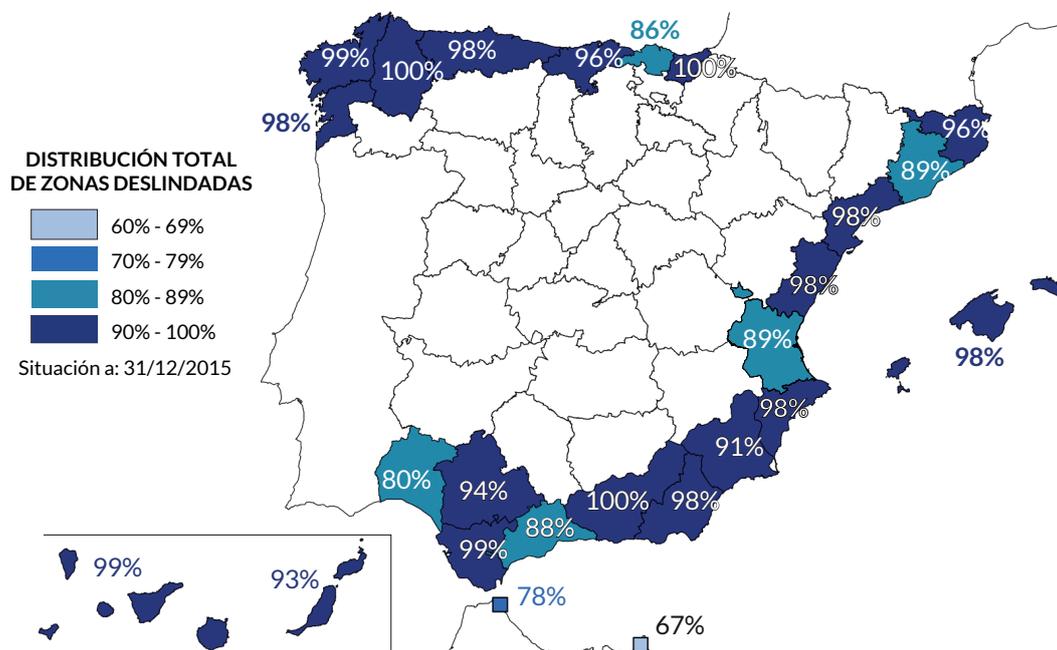
#### **Webs de interés:**

- <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-arreas-marinas/red-rampe-index.aspx>



## Costa deslindada

Porcentaje de longitud de costa deslindada. Año 2015



Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.

- En 2015 el litoral español se encontraba deslindado en el 95,68% de su longitud
- El deslinde es el instrumento establecido para la determinación del dominio público marítimo-terrestre y se practica por la Administración General del Estado.

En el año 2014 se promulgó el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. La nueva normativa introduce modificaciones con el objetivo, entre otros, de dotar de mayor seguridad jurídica al deslinde, estableciendo criterios técnicos para delimitar el dominio público marítimo-terrestre y estableciendo mayores garantías para los ciudadanos, tanto durante la tramitación del procedimiento como tras su finalización.

Durante el año 2015, se han aprobado 46.663 metros de nuevo deslinde, lo que supuso disponer del 95,68% de toda la costa española deslindada. El objetivo principal ha sido continuar la tramitación de los expedientes de los tramos que quedan por deslindar y analizar los que deberán ser objeto de revisión, al amparo de la nueva normativa.

El Reglamento General de Costas introduce importantes novedades en la tramitación de los procedimientos de deslinde, con el fin de que sea obligatorio su registro y así se garantice la adecuada coordinación entre las administraciones. Entre estas, la Dirección General de Costas, el Registro de la Propiedad y la Dirección General del Catastro.

Esta coordinación garantizará la seguridad jurídica con la que han de contar los agentes interesados, públicos y privados, para conocer si determinados bienes forman parte del dominio público marítimo terrestre.



De conformidad con lo previsto en la legislación de costas, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, lleva a cabo el **Plan de deslindes**, tramitando y aprobando los expedientes que definen la **línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre**. En julio de 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en la página web del Departamento la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y los terrenos privados afectados por la zona de servidumbre de protección. El acceso a esta información se puede realizar de tres formas: a través del Visor del Ministerio (<http://sig.marm.es/dpmt/>), a través de la Sede Electrónica del Catastro, del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.sedecatastro.gob.es/>) o a través del acceso al Servicio WMS del Dominio Público Marítimo Terrestre.

#### **Definición del indicador:**

El indicador presenta la longitud de la costa deslindada por provincias y expresada como porcentaje de la longitud costera total de la provincia.

#### **Fuente:**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016. Información facilitada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

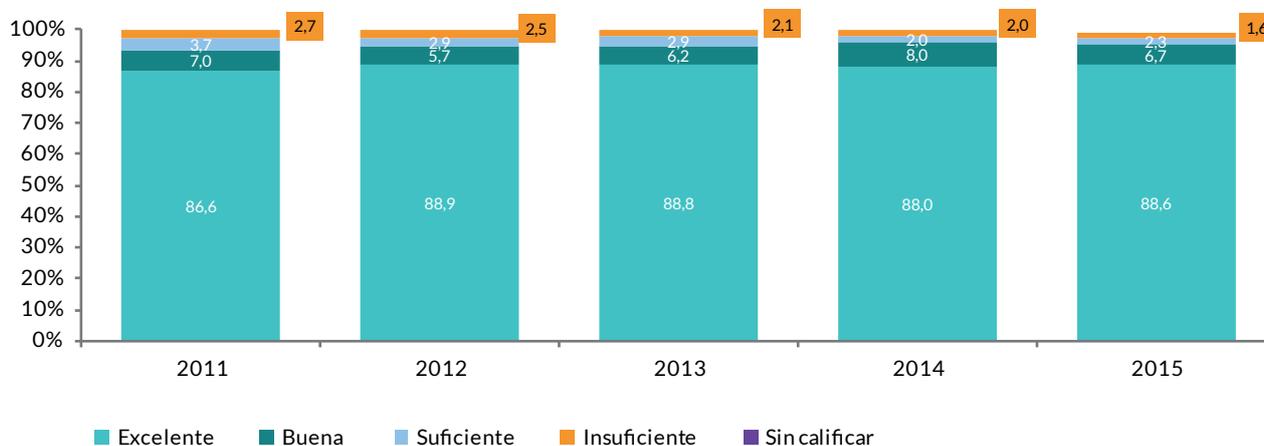
#### **Webs de interés:**

- <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/procedimientos-gestion-dominio-publico-maritimo-terrestre/>



## Calidad de las aguas de baño marinas

Calidad de las aguas de baño marinas  
% de puntos de muestreo clasificados por categorías de calidad



Fuente: MSSSI

- *Los zonas de baño marinas presentaron un nivel de calidad excelente en el 89% de los puntos de muestreo, porcentaje muy similar al de los años anteriores*
- *La temporada de baño en la costa en 2015 ha sido la de menor duración de los últimos 10 años con 119 días de media. El año 2009, con 142 días, fue la de mayor duración desde 2006*
- *Como ocurrió en 2014, sólo ocho Estados miembros con zona costera presentaron porcentajes de calidad de agua “excelente” superiores al de España*

Con el fin de informar a las autoridades sanitarias y ambientales y, sobre todo, al público en general, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elabora cada año un informe sobre la calidad de las aguas de baño en España. El último es el correspondiente a 2015 y clasifica la calidad de las aguas de baño en los cuatro rangos definidos en la legislación actual. Este informe se elabora cada año tras finalizar la temporada de baño y es la base de la aportación española con la que la Comisión de la UE elabora el informe europeo.

En este análisis de 2015 se aprecia cómo el 88,6% de los puntos de muestreo presentan una calidad “Excelente” mientras que el 6,7% de ellos están clasificados en la categoría de calidad “Buena”. Por su parte, el porcentaje de puntos de muestreo con calidad “Suficiente” representaron el 2,3% y en el extremo inferior, el porcentaje de puntos de muestreo con calidad “insuficiente” fue del 1,6%. Hay que mencionar que la categoría “Sin calificar”, que alcanzó en 2015 un porcentaje del 0,9%, corresponde a puntos de muestreo en los que no se ha realizado el número de muestras mínimas exigidas por la legislación nacional.

Por tanto, en 2015 el nivel de calidad de las aguas de baño marítimas es muy similar al de los años anteriores: se recupera el mismo porcentaje que en 2013 de la categoría excelente, con un aumento de un punto porcentual respecto a 2014, a costa de un descenso de similar valor de la categoría buena. Las categorías suficiente e

insuficiente mantienen unos valores casi idénticos al pasado año.

Finalizada esta temporada de baño de 2015, se dispone de una serie de datos de cinco años consecutivos de evaluación de la calidad de baño en base a la aplicación del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. En virtud a lo establecido en su artículo 4, se han detectado 12 zonas de baño marítimas en las que la autoridad competente debe regular su uso como zona de baño (recomendando no usarse como zona de baño o prohibiéndolo de forma permanente).

Al igual que el año pasado, sólo en cinco comunidades autónomas se detectó algún punto de muestreo de calidad “Insuficiente”. En el otro extremo el porcentaje de los puntos de muestreo de calidad “Excelente” de Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Murcia, Canarias, y Andalucía fue superior al 90%.

#### Calidad de las aguas de baño marítimas. Año 2015 Nº de puntos de muestreo clasificados por categorías de calidad

Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente	Sin calificar
1726	130	44	31	17

Fuente: MSSSI

La duración de la temporada de baño varía entre comunidades autónomas. En 2015, ha durado de media para las aguas marítimas 119 días y ha sido el período de menor duración desde 2006; el máximo se produjo en 2009 con 142 días. El máximo de 2015 ha sido de 274 días en Canarias y el mínimo de 29 días en Melilla.

En el ámbito europeo, los puntos de muestreo que cumplieron en 2015 con los estándares mínimos de calidad establecidos por la Directiva sobre aguas de baño fue del 97,1%, porcentaje muy similar al 96,8% de 2014. Siguiendo con la comparativa interanual, el 85,8% de los puntos de muestreo tuvieron la clasificación de “Excelente”, porcentaje que en 2014 fue del 85,5%. Los puntos de muestreo de las aguas de baño costeras de calidad insuficiente fueron sólo el 1,6% en 2015 y el 1,7% en 2014

Entre 2014 y 2015, en la UE, 125 zonas de baño han cambiado de clasificación “insuficiente (poor quality en el informe European bathing water quality in 2015)” a “suficiente” o mejor. Los países con el mayor número de mejoras fueron Francia (32 sitios), Italia (24 sitios) y España (20 sitios). Sin embargo, en el mismo período, 76 zonas de baño empeoraron su clasificación a “insuficiente”. Este deterioro ha sido más significativo en Francia (29 zonas de baño, 12 en la región de Bretaña). También destacan España, Italia y Holanda, donde la calidad de más de 10 zonas de baño fue rebajada hasta insuficiente.

En 2015, los 23 Estados miembros de la UE con acceso al mar informaron sobre 14.791 zonas de baño costeras. Más del 60% de ellas están situadas en las costas del Mar Mediterráneo, porcentaje muy superior al de otras regiones costeras: Océano Atlántico nororiental (25%), el Mar Báltico (8%) y el Mar Negro (1%). El resto de zonas de baño se encuentran en las Islas Canarias, Madeira, las Azores, Martinica y la Guayana francesa en el Océano Atlántico, y en el Océano Índico.

España aportó el 13,1% de las zonas de baño costeras de la UE en 2015. Este porcentaje sólo fue superado por Francia (13,9%) e Italia (32,7%). En cuanto a los niveles de calidad de sus aguas, sólo ocho estados miembros presentaron porcentajes de calidad de agua clasificados como “excelentes” superiores al de España.



### Definición del indicador:

El indicador presenta el porcentaje sobre el total de los puntos de muestreo incluidos anualmente en cada uno de los rangos de calidad establecidos por la legislación, que desde 2011 son cuatro: calidad "Insuficiente"; calidad "Suficiente"; calidad "Buena" y calidad "Excelente". A partir del año 2015 se incluyen los puntos de muestreo "Sin clasificar".

### Notas:

- La Directiva 2006/7/CE regula, dentro de la Unión Europea, la gestión de la calidad de las aguas de baño. En España, este aspecto se regula a través de la transposición de la directiva al ordenamiento interno mediante el Real Decreto 1341/2007.
- La Directiva y el Real Decreto clasifican la calidad de las aguas de baño como: aguas de calidad "Insuficiente"; aguas de calidad "Suficiente"; aguas de calidad "Buena" y aguas de calidad "Excelente".
- En España, en el año 2015, se han incluido 1.912 zonas de aguas de baño. De ellas, 227 fueron continentales y 1.685 marítimas. Y el número de puntos de muestreo en la temporada 2014 ha sido de 2.189, de los que 241 eran de aguas continentales y 1.948 de aguas marítimas.
- En cuanto a los puntos de muestreo que se han dado de baja en el Censo en la temporada 2015, Murcia comunicó la baja de 1 punto de muestreo y Asturias informó de la baja de 4 puntos de muestreo localizados en aguas marítimas.
- En las Zonas de Aguas de Baño durante la temporada 2015, se ha notificado 1 PM/ZB (punto de muestreo por zona de baño) en el 89,5% de los casos, y 2 PM/ZB en el 7,8% de ellas, con un máximo de 8 PM/ZB (Playa Matalascañas, Huelva), con una media nacional de 1,2 PM/ZB para aguas marítimas. La media de ZB por municipio fue de 4,9 ZB/municipio con un máximo de 29 ZB en Cartagena (Murcia). En aguas bañadas por el Mar Mediterráneo la media fue de 3,7 ZB/municipio, mientras que en la vertiente atlántica y cantábrica la media fue de 5,2 ZB/municipio.
- La clasificación anual de los puntos de muestreo se realiza junto con los datos de las tres temporadas anteriores, por lo que en 2015 se han empleado los datos de 2012, 2013 y 2014.

### Fuente:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015. Calidad de las Aguas de Baño en España. Informe técnico. Temporada 2015. Consulta en web: Ciudadanos / Salud pública / Sanidad Ambiental y Laboral / Calidad de las aguas / Agua de baño / Publicaciones / Calidad del agua de baño en España. Año 2015.

### Webs de interés:

- <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/saludAmbLaboral/calidadAguas/aguasBanno/publicaciones.htm>
- <http://www.eea.europa.eu/publications/european-bathing-water-quality-2015>
- <http://nayade.msc.es/Splayas/home.html>

